# Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2012

La Asamblea General de las Naciones Unidas para reconocer el trabajo de los voluntarios, resolvió establecer el *Día Internacional del Voluntariado* en su resolución A/RES/40/212 de fecha 17 de diciembre de 1985: "Reconociendo la conveniencia de estimular la labor de todas las voluntarias(os), que trabajan tanto sobre el terreno como en el marco de organizaciones multilaterales, bilaterales o nacionales, no gubernamentales o con apoyo de los gobiernos. La Organización de Naciones Unidas (ONU) invita a los gobiernos a celebrar todos los años, el 5 de diciembre, un Día Internacional de las Personas Voluntarias para el Desarrollo Económico y Social". Por tal motivo, el Ejecutivo Federal acordó premiar las acciones del voluntariado, con el propósito de apoyar, motivar e impulsar el trabajo que los actores solidarios realizan en actividades relativas a los diversos servicios de asistencia social, a través de la creación del *Premio Nacional de Acción Voluntaria* y *Solidaria*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el día 7 de septiembre del 2009, el cual se entregará en el marco del *Día Internacional del Voluntariado*, por lo que el Gobierno de la República y sus Instituciones:

## CONVOCAN

A todas las personas y actores de la sociedad civil organizada cuyas acciones se distingan por su vinculación y labor humanitaria voluntaria (no remunerada) en beneficio del desarrollo de su comunidad; a participar como postulantes para recibir el Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2012.

## **CATEGORÍAS**

GRUPAL: Organizaciones de la sociedad civil que cuenten con trabajo voluntario y se distingan por la elaboración y ejecución de proyectos en beneficio de su comunidad y que tengan impacto en la población. INDIVIDUAL: Personas de la sociedad civil que destaquen de manera individual por su trabajo voluntario, alto compromiso social y generen impacto en su comunidad.

JUVENIL: Jóvenes mexicanas (os) que participen en acciones voluntarias para fomentar y promover labores humanitarias y que generen impacto en su comunidad.

### **PREMIOS**

GRUPAL \$200,000.00 (Doscientos mil pesos M.N.)
INDIVIDUAL \$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.)
JUVENIL \$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.)

### **BASES DEL PREMIO**

En el marco de la celebración del *Día Internacional del Voluntariado* para el Desarrollo Económico y Social, se otorgará la presea Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2012 a las mejores propuestas de cada categoría.

# CRITERIOS OBLIGATORIOS PARA PRESENTAR CANDIDATURAS

- 1. Ser propuesto por instituciones públicas o privadas, por una o varias entidades de los distintos órdenes de gobierno o por integrantes de organizaciones de la sociedad civil. No podrán postular a un candidato sus familiares o personas físicas. Para la categoría grupal las organizaciones de la sociedad civil podrán postular a su área de voluntarias (os) siempre y cuando se compruebe que el trabajo presentado es completamente voluntario.
- 2. Distinguirse por su trabajo corresponsable con la sociedad mexicana.
- 3. Tener más de cinco años de trabajo voluntario (no remunerado) continuo en beneficio de su comunidad para las categorías grupal e individual, y tres años para la categoría juvenil. Presentar documentos que lo fundamenten.
- 4. Ser de nacionalidad mexicana o residente legal en el territorio nacional.
- 5. Para postularse en la categoría juvenil, la edad requerida es de 18 a 30 años, cumplidos al cierre de la convocatoria.
- 6. Presentar fotocopia de los documentos que fundamenten la postulación del trabajo voluntario de la persona o de la organización propuesta: biografía, publicaciones, recortes de periódico, reportajes, audiovisuales, reconocimientos, etcétera. Las nominaciones y los documentos que las acompañen no serán devueltos, por lo cual es necesario presentar únicamente fotocopias de los mismos.
- 7. Presentar al menos cuatro testimoniales escritos de personas o instituciones del entorno de la candidata(o), que avalen la propuesta y que sustenten el trabajo voluntario del candidato y su valor para la sociedad.

- 8. Las autopostulaciones sólo serán válidas para la categoría grupal.
- 9. Las organizaciones o los individuos de la sociedad civil que ya fueron galardonados por este premio en los últimos tres años, no podrán postularse nuevamente.
- 10. Para las categorías individual y juvenil, es necesario presentar un documento probatorio de que los recursos para su manutención no se obtienen del trabajo voluntario que se presenta para la obtención del premio.

#### JURADO

1. El jurado será designado por el Comité Organizador y estará integrado por 20 miembros: 13 del sector público, seis de organizaciones de la sociedad civil y uno de los ganadores del premio del año anterior.

# **REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

- 1. Llenar el formato de postulación que se encuentra en las siguientes páginas: www.premioaccionvoluntaria.gob.mx, www.indesol.gob.mx y www.salud.gob.mx, así como argumentar la razón de la postulación.
- 2. Las propuestas de postulación se recibirán a partir del 8 de marzo y hasta el 31 de agosto del año en curso, a las 18:00 horas. Sólo habrá cinco días hábiles para la recepción de las postulaciones que se envíen por mensajería y cuyo sello sea anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.
- 3. El formato de postulación deberá enviarse a través de: correo electrónico accionvoluntariaysolidaria indesol.gob.mx, por mensajería o entregarse directamente en la oficina de enlace del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), ubicada en las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)\* en los estados de la República Mexicana o directamente en el Indesol con domicilio en 2ª cerrada de Belisario Domínguez N° 40, Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, en México, D.F., de lunes a viernes en horario de las 10:00 a las 18:00 horas. Las postulaciones entregadas en los módulos de la Sedesol o enviados por mensajería a Indesol deberán incluir la postulación completa en su versión electrónica.
- 4. El Comité Organizador se reserva el derecho de descalificar toda postulación que no cumpla con los requisitos establecidos o si se comprueba falsedad en cualquiera de los datos proporcionados.
- 5. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer a partir del 30 de octubre de 2012 en las páginas de Internet www.premioaccionvoluntaria.gob.mx, www.indesol.gob.mx y www.salud.gob.mx

# **COMITÉ ORGANIZADOR**

- 1. Secretaría de Salud (SS)
- 2. Secretaría de Educación Pública (SEP)
- 3. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
- 4. Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- 5. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- 6. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- 7. Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- 8. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- 9. Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)
- 10. Oficina de la Presidencia de la República



SALUD SEP SEDESOL
SEGOB SHCP SRE





Para obtener mayor información puede marcar los siguientes teléfonos de Indesol: 5554-0390 ext. 68122 y del interior de la República al 01800 718 8621 luego marque el 9 y el símbolo # y en las páginas www.premioaccionvoluntaria.gob.mx, www.indesol.gob.mx y www.salud.gob.mx